



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 64

AÑO 2023

A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO:

- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.
- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA COMO DÍAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, TAN SOLO DE LUNES A VIERNES, EN ATENTO A LO ACORDADO EN EL PUNTO 9 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DEJANDO COMO DÍA INHÁBIL EL SÁBADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE SUJETE EN LO INDIVIDUAL AL CONTRATO QUE SUSCRIBAN CON EL AYUNTAMIENTO.
- APROBACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL.

2022-2024

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. -----**

-----  
**EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO,** CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA. SE PROPONE SE APRUEBE EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ES CONGRUENTE Y SE ENCUENTRA ARMONIZADO CON LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

URBANO VIGENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO. -----

**"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA COMO DÍAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024, TAN SOLO DE LUNES A VIERNES, EN ATENTO A LO ACORDADO EN EL PUNTO 9 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DEJANDO COMO DÍA INHÁBIL EL SÁBADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE SUJETE EN LO INDIVIDUAL AL CONTRATO QUE SUSCRIBAN CON EL AYUNTAMIENTO-----**

-----  
EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA COMO DÍAS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024, TAN SOLO DE LUNES A VIERNES, EN ATENTO A LO ACORDADO EN EL PUNTO 9 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DEJANDO COMO DÍA INHÁBIL EL SÁBADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE SUJETE EN LO INDIVIDUAL AL CONTRATO QUE SUSCRIBAN CON EL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: "LAS PROMOCIONES Y ACTUACIONES QUE EFECTÚAN LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES, SON DÍAS HÁBILES TODOS LOS DÍAS DEL AÑO CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y AQUELLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL, CORRESPONDIENTE QUE DEBERA DE PUBLICARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, EN LA GACETA DE GOBIERNO, EN LA QUE EL MUNICIPIO CUANDO SE TRATE DEL CALENDARIO MUNICIPAL LA EXISTENCIA DE PERSONAL DE GUARDIA NO HABILITA LOS DÍAS,



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SON HORAS HÁBILES LAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS NUEVE Y LAS DIECIOCHO HORAS", SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO -----

**"6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO.** -----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, APROBACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO, CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE CELEBRE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN LA FECHA, HORARIO Y RECINTO SEÑALADOS" , SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO -----



**LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.